

ADICIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD 097 SUR CDMX

OPCIÓN:

- A) Artículo publicado en revista arbitrada e indizada a nivel nacional
- B) Capítulo de libro publicado por editorial de reconocido prestigio a nivel nacional

PROCEDIMIENTO

1. El egresado del programa de maestría deberá trabajar el artículo o capítulo con el acompañamiento y asesoramiento del director de trabajo de titulación asignado por la Comisión de titulación.
2. El proceso de investigación del cual emerge la elaboración del artículo/capítulo tendrá un seguimiento, para lo cual se deberá entregar informe mensual a la Comisión de titulación y a la Comisión de tutorías durante todo el periodo que dure dicho proceso.
3. El artículo/capítulo deberá mostrar como autor principal al egresado e indicar su filiación institucional de estudiante de la maestría de la Unidad UPN. Para estos efectos el director de trabajo solo podrá figurar como coautor, cuya inclusión en la publicación queda a decisión del egresado.
4. Una vez concluido el artículo/capítulo el director de trabajo deberá emitir su VoBo por escrito y turnarlo a la Comisión de titulación.
5. El egresado deberá entregar el capítulo/artículo en formato digital e impreso como producto de su formación y como documento recepcional a la Comisión de titulación. Este trabajo recepcional debe responder a la temática del programa de estudio cursado; no se aceptarán trabajos vinculados con las actividades propias de los Cuerpos Académicos o de los docentes.

6. La comisión de titulación revisará el artículo/capítulo, así como la propuesta de revista/editorial en que se pretende publicar y emitirá la autorización por escrito al egresado.
7. El egresado deberá entregar copia de constancia de aceptación y fecha de publicación del artículo/capítulo en la que se indique expresamente que ha sido sometido a dictamen de pares académicos.
8. La comisión de titulación designará a dos lectores del trabajo recepcional, de acuerdo al mismo procedimiento en el caso de las tesis, sin embargo no harán sugerencias de corrección puesto que ya fue revisado por pares académicos.
9. Para la realización del examen de grado se entregará la versión publicada del texto con el que se gradúa y la réplica se realizará del mismo modo que en el caso de tesis de grado.
10. El resultado del examen tendrá las mismas condiciones que en el caso de la tesis y de acuerdo con los artículos 38 al 41 del RGEP.

Noviembre 27, 2018.